



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 13 de diciembre de 2021.		ORDEN No.: OC/291/2021			
REFERENCIA:		IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VINYL FULL COLOR EN AUTOBUS INSTITUCIONAL					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V.					[REDACTED]		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	1	SERV.	IMPRESIÓN FULL COLOR EN VINYL LAMINADO GLOSS, INSTALADO SOBRE SUPERFICIE DE AUTOBUS INSTITUCIONAL MARCA INTERNACIONAL (VINYL CONTROL), NO INCLUYE ROTULACIÓN EN VENTANAS MÓVILES, ÚNICAMENTE INCLUYE ÁREA DE VIDRIOS FIJOS Y 2 PUERTAS DEL LATERAL DEL PASAJERO (LATERAL MOTORISTA 8 VENTANAS FIJAS Y LATERAL PASAJERO 7 VENTANAS FIJAS). DETALLE DE ÁREAS Y MEDIDAS: • LATERALES PARTE INFERIOR HASTA VIDRIO FIJO Y PUERTAS (2) 10.75 MTS. X 2.25 MTS. • LATERALES PARTE SUPERIOR, ARRIBA DE VENTANAS (2) 12.45 MTS. X 0.20 MTS. • TRASERA (1) 2.60 MTS. X 2.70 MTS. • FRENTE SUPERIOR, ARRIBA DE PARABRISAS (1) 2.57 MTS. X 0.25 MTS. • FRENTE ÁREA DE CENTRO, DONDE ESTÁ LA MARCA (1) 2.60 MTS. X 0.40 MTS. • BOMPER (1) 3.10 MTS. X 0.40 MTS. • TECHO (1) 8.00 MTS. X 1.40 MTS.	\$ 4,994.60	\$ 4,994.60
MONTO TOTAL							\$ 4,994.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Impresión e instalación del branding ó tapiz en el bus, se requiere para darle identidad e identificar institucionalmente la unidad móvil, a fin de crear una línea gráfica del servicio de bibliomovilidad que será replicada en el resto de unidades móviles que conforman los servicios bibliotecarios móviles al interior del país.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Presentarán nota de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, la cual tendrá una vigencia mínima de 2 AÑOS, y deberá incluir garantía por decoloración ó desprendimiento del vinyl, la misma deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: Lugar: Red de Bibliotecas, ubicada en Edificio Mercury, 2ª Calle Pte. (C. Rubén Darío) y 17 Av. Sur N°1005, San Salvador, y deberá ser coordinada con el Administrador de la Orden de Compra. Tiempo: 10 días calendario, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio y aprobación de color (el Administrador de la Orden de Compra entregará la Orden de Inicio junto con el diseño en digital).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lidilal del Carmen Paz de Búcaro, Administradora, Red de Bibliotecas, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2501-4428, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

V. B. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: IVETH HERNÁNDEZ



PUBLIMAGEN S.A. DE C.V.

Handwritten signature

[Handwritten signature]

[Redacted]

16/ Dicel 2021
8:30 pm

PUBLIMAGEN
P.A. DE C.V.



[Redacted]